



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00381286- -UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por Carolina D'Ambrosio a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente "Identidades LGBTTTI+", para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

Que Carolina D'Ambrosio cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario durante el año 2021.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al eje "Perspectiva de Género", designada por la RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP (rectificada por la RD-2021-337-E-UNC-DEC#FP) e integrada por las profesoras Claudia Torcomián, María Laura Frank y Débora Imhoff elevó un informe satisfactorio de la propuesta, con la presencia de la observadora graduada Marcia Cano.

Que debido a la situación sanitaria no se encontraba sesionando el H. Consejo Directivo de la Facultad, por lo cual el Comité de Emergencia autorizó a Secretaría Académica a gestionar la convocatoria a presentación de propuestas de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes para el ciclo lectivo 2021 (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP)

Que participan como colaboradores/as docentes Alejandro Escudero Salama, Marcos Ordoñez y Martín Perea.

Que Carolina D'Ambrosio se desempeña como Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Psicología Sanitaria.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar para el ciclo básico de la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente (Taller de problemáticas actuales) titulado "Identidades LGBTTTI+" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 50 (cincuenta) horas equivalentes a cinco (5) créditos, a cargo de Carolina D'Ambrosio DNI 30.154.809, y como carga anexa ad honorem al cargo que revista, cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido, con 6 fs.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradores/as docentes, de Alejandro Escudero Salama DNI 23.483.945, Marcos Ordoñez DNI 18.173.443 y Martín Perea DNI 38.522.141, quienes, bajo el régimen de docencia libre, cumplirán las siguientes funciones: prestar apoyo en el dictado de los contenidos teóricos y prácticos relacionados con derechos humanos y salud, promoviendo la interdisciplinariedad para el abordaje de problemáticas complejas como la abordada.

ARTÍCULO 3º: Fijar un cupo de 200 (doscientos) estudiantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.